



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 0085-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA CAMUFLADA TIPO SELVA Y LONA CAMUFLADA (TIPO IV) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, EL DECRETO 2170, DEMAS NORMAS PERTINENTES Y:

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, FUERZA AÉREA Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON LOS CONTRATOS ÍTERADMINISTRATIVOS No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR Y SUMINISTRAR TELA CAMUFLADA, UNIFORMES, MATERIAL DE CAMPAÑA Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$120.029.916.599.00). Y 003/2005 MDN-EJC-ARC-FAC, PARA ADQUIRIR Y SUMINISTRAR CARPAS DE CAMPAÑA INDIVIDUAL DE DOBLE SECCIÓN (NTMD 112 A3 Y 019), CARPAS PROPOSITO GENERAL, CARPAS TIPO RANCHO, CARPAS TIPO COMANDO, FRAZADAS TIPO LAINER, HAMACAS CON TOLDILLO, MORRAL DE ASALTO, MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES, MORRAL DE CAMPAÑA SIN ARNES, PONCHOS SINTELITAS O SOBRECARPAS, TOLDILLOS, TULAS Y SACOS DE CAMPAÑA, TELA DRIL CAMUFLADA TIPO, LONA CAMUFLADA IMPERMEABLE Y MEDIAS PAR BOTA DE COMBATE, POR LA SUMA DE SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$73.867.061.777.08). LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS ÍTERADMINISTRATIVOS EN MENCIÓN DIO APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 085/2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA CAMUFLADA TIPO SELVA Y LONA CAMUFLADA (TIPO IV) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, CON UN PRESUPUESTO DE CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$52.020'742.309.00) RELACIONADOS EN EL ANEXO No.1.
2. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, FUERZA AÉREA Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL ÍTERADMINISTRATIVO No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, EN EL SENTIDO DE ENCARGAR A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNOS BIENES CON DESTINO A LA ARMADA NACIONAL Y MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA VALOR DE CONTRATO PRINCIPAL.

3. QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 347 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2006, HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$52.020'742.309.00) EL ANTERIOR CERTIFICADO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.

QUE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 222 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2006, ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 085-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA CAMUFLADA TIPO SELVA Y LONA CAMUFLADA (TIPO IV) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS. SE FIJÓ COMO FECHA DE CIERRE EL 05 DE ABRIL DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.

4. QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PRESENTE PROCESO SON:

LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

5. QUE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE ADENDOS DECIDIO:

- ADENDO No 01 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2006
PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006
A LAS 15:00 HORAS.
- ADENDO No. 2 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2006
PRORROGA EL CIERRE HASTA DÍA 18 DE ABRIL DE 2006 A LAS 15:00
HORAS.

- ADENDO No. 3 DE FECHA DE 10 ABRIL DE 2006, ACLARA:

EL VALOR DEL PLIEGO EN EL NUMERAL 1.22
EL NUMERAL 3.2.1.2. "CAPACIDAD PATRIMONIAL"

6. QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2006 A LAS 15:00, SE EFECTUÓ EL CIERRE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No: 085 DE 2006, EN LA CUAL SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- UNIÓN TEMPORAL TEXTIL 11 – U.T.E.
- TEXTILES FABRICATO - TEJICONDOR S.A.

7. QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PESENTE PROCESO SON:

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 150 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LITERAL I NUMERAL 1 DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993, NUMERALES 1 A 24 ARTICULO 4 DEL DECRETO 855 DE 1994, ARTÍCULOS 1, 2 Y 21 DEL DECRETO 2170 DE 2002, ARTICULO 33 LEY 996 DE 2005, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 219 DE 2006, DECRETO 695 DE 1983, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3000 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES.

9. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS LES FUERON REALIZADOS LOS ESTUDIOS JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE PUBLICARON DEL 4 HASTA EL 10 DE MAYO DE 2006.
10. QUE VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES ALGUNAS A LOS ESTUDIOS: JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.
11. QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2006 LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, RECOMENDO AL DIRECTOR, LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No 085-2006, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

POSTERIORMENTE Y EN OBEDIENCIA A LAS OFERTAS MAS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD, SE CONCLUYO ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA LICITACIÓN PUBLICA No 085-2006 ASÍ:

- ITEM No 1 A LA UNION TEMPORAL TEXTILES –11-U.T.E., POR VALOR DE (\$51.602.425.283.12).
- ITEM No. 2 A LA SOCIEDAD TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A, POR VALOR DE (\$418.312.356.00).

12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80/93, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ACEPTO LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD ASESORA., POR LO ANTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA No 085-2006 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA CAMUFLADA TIPO SELVA Y LONA CAMUFLADA (TIPO IV) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, ASÍ:

ITEMS 1 A LA UNION TEMPORAL TEXTILES –11-U.T.E., POR VALOR DE (\$51.602.425.283.12).

ITEM No. 2 A LA SOCIEDAD TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A, POR VALOR DE (\$418.312.356.00).

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA OFERTA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA:

PLAZO DE ENTREGA:

PARA EL ITEM 1
1ª ENTREGA: 18% A 1 MES
2ª ENTREGA: 16.4% A 2 MESES
3ª ENTREGA: 16.4% A 3 MESES
4ª ENTREGA: 16.4% A 4 MESES
5ª ENTREGA: 16.4% A 5 MESES
6ª ENTREGA: 16.4% A 6 MESES
LOS CUALES SE CUENTAN A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

PARA EL ITEM 2
UNICA ENTREGA TRES (3) MESES
EL CUAL SE CONTARA PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

FORMA DE PAGO: ITEM 1 PAGO ANTICIPADO DEL 30% PREVIA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, UN PAGO PARCIAL DEL 20% A LA CUARTA ENTREGA Y EL SALDO DEL 50% CONTRA ENTREGA FINAL Y DE LAS ACTAS DE RECIBO FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS DE ENTREGA CONTRACTUALES, RESPECTIVAMENTE Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ITEM 2 PAGO ANTICIPADO DEL 30% PREVIA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, Y EL 70% CONTRA ENTREGA FINAL Y DE LAS ACTAS DE RECIBO FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS DE ENTREGA CONTRACTUALES, RESPECTIVAMENTE Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SITIOS DE ENTREGA: BATALLÓN DE A,S,P,C. No.21 ALMACÉN DE MATERIA PRIMA UBICADO EN LA CARRERA 50 No.18-92 DE BOGOTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Contralmirante **DANIEL IRIARTE ALVIRA**
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: ESTHER JULIA VELÁSQUEZ S.
Revisaron:
ABOGADA:
MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE
MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA

